

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE NOBOA
CANTÓN 24 DE MAYO**

**ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO 2025 – 2029 Y
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE**



Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. REFERENCIA

El proceso de alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029, a la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es fundamental para garantizar una gestión territorial coherente y eficaz en todos los niveles de gobierno. Este proceso asegura que los planes locales estén en sintonía con los lineamientos nacionales e internacionales, promoviendo un desarrollo sostenible, equitativo y de largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, aprobado el 20 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP por parte del Consejo Nacional de Planificación, establece las políticas y estrategias clave para orientar el desarrollo del país en los próximos años. Este plan tiene como objetivo consolidar un Ecuador próspero, inclusivo, sostenible y resiliente, abordando los principales desafíos nacionales, como la desigualdad, el cambio climático, la pobreza y la exclusión social.

El PDOT, como instrumento técnico y estratégico para los gobiernos locales, tiene como objetivo principal planificar el uso adecuado del territorio, promoviendo el bienestar social y económico de las comunidades. En este sentido, la efectiva implementación de este instrumento depende de su alineación con los principios, metas y políticas del PND, así como de su capacidad para integrar los ODS en el contexto local.

La alineación del PDOT con el PND y los ODS implica un proceso de adaptación y ajuste de los planes locales a las directrices nacionales, teniendo en cuenta las particularidades y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Este proceso de articulación requiere un esfuerzo colaborativo entre autoridades locales, actores sociales, técnicos y la ciudadanía, garantizando que las políticas públicas y los proyectos locales respondan a las necesidades reales del territorio y estén alineados con las metas globales de desarrollo.

Además, la alineación debe ser entendida como una oportunidad para fortalecer la institucionalidad territorial, optimizar el uso de recursos y mejorar la calidad de vida de las poblaciones a través de un desarrollo ordenado y sostenible. Por ello, es esencial contar con mecanismos y estrategias que faciliten la implementación de esta alineación en todos los niveles, promoviendo un enfoque integrado que involucre a todos los actores del territorio.

Asimismo, la articulación de los PDOT con el PND y los ODS no solo permite un alineamiento con las políticas nacionales, sino que también contribuye a una visión integral del desarrollo territorial que respete las competencias locales. Este proceso permite que los GAD adapten y promuevan decisiones basadas en las realidades y necesidades específicas de sus territorios, lo cual es esencial para la consecución de metas nacionales y globales. Además, la inclusión de los ODS en esta articulación garantiza que los esfuerzos locales incidan en la consecución de la Agenda 2030, promoviendo una gestión con pertinencia territorial.

Por lo tanto, la alineación entre Objetivos de Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se constituye en la columna vertebral de la planificación territorial y desarrollo, básicamente, es un proceso técnico, respaldado por una normativa legal que asegura que lo que hace el gobierno autónomo descentralizado en su territorio contribuya a las metas establecidas en el PND y, a la vez, a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles. En la alineación, se debe considerar la siguiente estructura:

a) Nivel Global: Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

En la "Agenda 2030" de la ONU, se establece los 17 objetivos, y el Ecuador se comprometió a cumplirlos.

b) Nivel Nacional: Plan Nacional de Desarrollo - PND

Que corresponde a una hoja de ruta del Gobierno Central, a través de su instrumento de planificación como el PND ya está diseñado alineado a los ODS, es decir, el gobierno nacional traduce los objetivos mundiales a políticas nacionales.

c) Nivel Local: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT

El PDOT es un instrumento de planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles, en este instrumento se aterriza la planificación en obras y servicios de acuerdo a sus competencias.

1.1. MARCO NORMATIVO

En Ecuador, el marco normativo relacionado a la Asesorías a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y análisis de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial respecto a la alineación entre los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se establece los siguientes instrumentos legales:

1.1.1. Constitución de la República del Ecuador

Art. 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial.

Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Art 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio.

1.1.2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5 subraya la importancia de la coherencia y coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, destacando que las directrices del PND son obligatorias para las entidades de planificación, lo que asegura que los GAD alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales.

1.1.3. Reglamento Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

1.2. MARCO CONCEPTUAL

1.2.1. Plan Nacional de Desarrollo - PND

En este instrumento de planificación establece las directrices estratégicas del país, con cinco ejes fundamentales que guían el desarrollo económico, social, ambiental e institucional, con un enfoque en la sostenibilidad, la inclusión y la justicia social. El PND también articula los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), proporcionando una base para la alineación de los PDOT con metas globales.

1.2.2. Estrategia Territorial Nacional - ETN

El PND desarrolla la Estrategia Territorial Nacional, que tiene como objetivo orientar la articulación entre el gobierno central y los GAD, promoviendo el desarrollo sostenible en los territorios. La ETN incluye directrices que buscan la armonización entre las políticas locales y nacionales, facilitando la implementación de estrategias territoriales coherentes.

1.2.3. Agenda 2030 y los ODS

Los ODS, adoptados por Ecuador, guían la agenda global de desarrollo sostenible. La alineación de los PDOT con los ODS garantiza que los esfuerzos locales contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030, asegurando la integración de la sostenibilidad y la resiliencia en la planificación territorial.

Es importante indicar que la alineación no es automática, es proceso técnico obligatorio que deben realizar los planificadores de los GAD, para ello es importante considerar la cadena de resultados, como se detalla en las siguientes líneas:

1.2.4. Plan Nacional de Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El PND se vincula a la Agenda 2030, automáticamente e indirectamente se alinea a los ODS, es decir la meta ODS a la meta del PND.

1.2.5. Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo

El GAD debe planificar de forma integral, considerando las directrices estratégicas del PND con las directrices estratégicas del PDOT.

Para realizar la alineación es importante considerar las siguientes herramientas:

- Las competencias exclusivas, deberá alinear según las competencias establecidas para los GAD's provincial, cantonal y parroquial.
- Matriz de alienación, generado por la rectora de la planificación y se constituye en una herramienta técnica donde se cruzan los Objetivos Estratégicos de Desarrollo (Metas, indicadores, etc.) de acuerdo a los sistemas con los Objetivos de los ejes del PND.

Garantizar un PDOT articulada que permita al Gobierno Autónomo Descentralizado adaptar sus programas, proyectos y políticas locales a las directrices nacionales, optimizando recursos y fortaleciendo la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

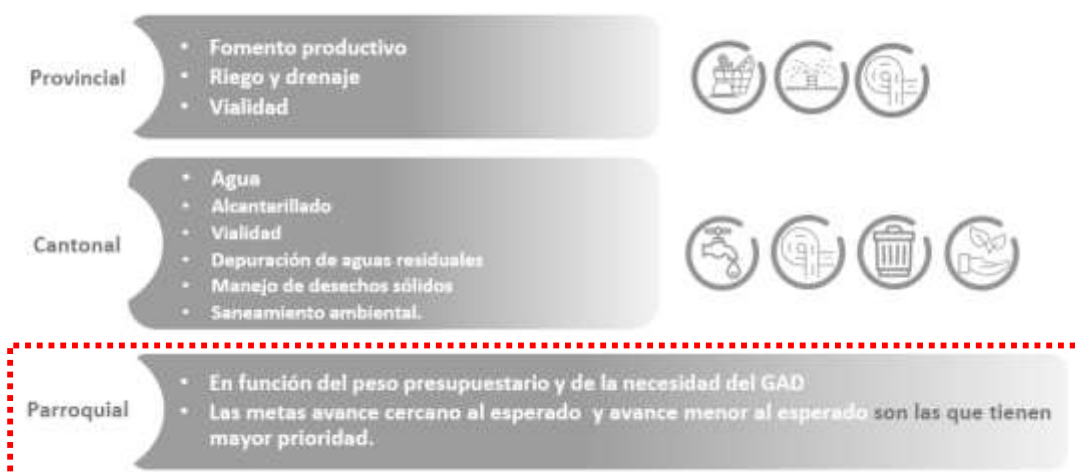
En este análisis técnico aborda la articulación multinivel necesaria para conectar la Agenda 2030 con la realidad territorial local. En el contexto esto implica combinar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

2.1. COMPETENCIAS

La alineación es un proceso técnico para garantizar que el gasto público y las políticas locales contribuyan a metas nacionales y globales y para ello se ha considerado ciertos niveles como:

- **Nivel global**, los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en la que se establece el "Qué" a largo plazo, considerando el horizonte al 2030.
- **Nivel Nacional**, Plan Nacional de Desarrollo – PND, considerado como el "puente", decir la vinculación de los ODS a la realidad del Ecuador, infiltrando las prioridades según las competencias del ejecutivo
- **Nivel Local**, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en este nivel de ejecución territorial, es donde se identifica las inequidades, desequilibrios, potencialidades y oportunidades en base a este analices se planifica y se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo, instrumento de mayor escala.

En este proceso es importante considerar la competencia de los niveles de los GAD's, con mayor énfasis a la priorización de las competencias establecidas por el Concejo de Nacional de Competencias como:



2.3. ALINEACION - ODS - PND – PDOT

En base al PDOT 2023-2027, se vinculó los preceptos estratégicos, considerando los dos años de gestión 2026 y 2027, como se detallan en las siguientes tablas.

2.3.1. SISTEMA SOCIO CULTURAL**Tabla No 1 – Sistema Socio Cultural**

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
3 Salud y Bienestar	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura existente que garantice los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Construcción de cancha de uso múltiple de las comunidades de Los Laureles y Caña Brava o Donación materiales (convenio comunidad)
	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%		b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia,	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura existente que garantice los	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Cerramiento de Cancha de uso múltiple de la comunidad San Jacinto

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta		Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
	de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.			contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir		
3 Salud y Bienestar	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura existente que garantice los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Mejoramiento parque infantil de la parroquia Noboa
3 Salud y Bienestar	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Convenio con la prefectura de Manabí para la realización de cubierta metálica en cancha de

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
	a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	internacional entre el 12,50 al 56,37%		espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	existente que garantice los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir		uso múltiple en la comunidad Resbalón

Fuente: PDOT 2023-2027

Elaborado: GAD Noboa

2.3.2. SISTEMA ASENTAMIENTO HUMANOS

Tabla No 2 – Sistema Asentamiento Humanos

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Construcción de tramo de adoquinado en la calle Rocafuerte

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
	brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.			de la conectividad digital en la parroquia.		
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Convenio con GPM para la construcción de Badenes: El Porvenir, La Palma, Las Maravillas, La Guayaba Abajo
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Convenio con transporte vías Andrecillo, Centro 3 Km, Andrecillo 2 km. Santa Margarita 3 km, Los Laureles 2 Km. Las Pajillas 1,5 km.

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
	y desarrollo económico.						
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Construcción de tramo de adoquinado en la calle Juan Montalvo - Vía a Paján
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Convenio con GPM para la construcción de Puente colgante El Rosario

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
	y desarrollo económico.						
6 agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Santa Margarita

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Andrecillo Centro
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Río plátano

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
				presupuestos participativos anuales;			
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de Canal de agua lluvias en la comunidad El Rosario de la parroquia Noboa

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
9 industria Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio pozos profundos con GPM El Guional, El Encuentro, La Palma, Santa Margarita, Andresillo Abajo, Río Plátano
9 industria Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de una alcantarilla los Maravillas

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
				presupuestos participativos anuales;			
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Proyecto de agua Rio Chico

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
9 industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de Gradas comunidad San José Adentro
6 agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,8	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Cerramiento Buena Vista

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
		8 ha al 2029.		presupuestos participativos anuales;			
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Cerramiento de cancha García Moreno
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Gradas San José en Medio (la capilla)

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
		año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.		planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	la parroquia.		
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Mejoramiento de paraderos de buses del centro y comunidades y de la parroquia Noboa

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de paraderos de buses de la comunidades El Atascoso de la parroquia Noboa
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de grada en la comunidad El Caucho

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
		8 ha al 2029.		presupuestos participativos anuales;			
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Cerramiento de Cementerio en la comunidad La Mocerita
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,2	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Mejoramiento y construcción de aletas de 2 alcantarillas tubulares en las comunidades La Mocerita y San Jacinto

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta		Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
	eficiencia energética.	7 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.		en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	d digital en la parroquia.		

Fuente: PDOT 2023-2027

Elaborado: GAD Noboa

2.3.3. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO**Tabla No 3 – Sistema Económico productivo**

Objetivos de Desarrollo Sostenible	Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
	Objetivo	Meta		Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
8 Trabajo decente y crecimiento económico	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	2. Economía y ambiente	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente:	Fortalecer las capacidades organizativas de producción y la resiliencia del sistema económico productivo y los servicios en el territorio	Incrementar el 30% el turismo local al 2027	Construcción de Glorieta modo cascada parque central del centro de la parroquia Noboa

Fuente: PDOT 2023-2027

Elaborado: GAD Noboa

2.4. RESULTADOS OBTENIDOS

El proceso de alineación entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) busca que la planificación no sea aislada, sino una vinculación coherente.

A continuación, se detalla los resultados obtenidos en el proceso de alineación, en cuando esta alineación se ejecuta correctamente:

- Fortalecer el conocimiento en el proceso de alineación del PDOT y el PND con una correcta conexión real, en base a la matriz ODS-PND, con el propósito de identificar las directrices estratégicas de los ODS – PND y PDOT, para evitar la desarticulación.
- La alineación es una herramienta importante para todos los procesos de gestión y planificación de los GAD, como para el seguimiento y evaluación de los PDOT, generación de los instrumentos de planificación, presupuesto, rendición de cuentas, entre otros.
- Se evitó que el GAD que carecen de personal técnico para realizar la alineación simplemente de copiar y pegar, sin previo análisis real de las directrices estratégicas, ODS-PND.
- Facilita la colaboración entre el Ejecutivo, GAD's, sector privado y la academia, el entender un mismo idioma de ordenación y desarrollo.
- Y finalmente la información generada desde los PDOT fortalecen los informes que el país presenta ante la ONU sobre reportes nacionales voluntarios.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. CONCLUSIONES

A continuación, se presentan algunas conclusiones sobre la importancia y el impacto de la capacitación en el proceso de alineación del ODS-PND-PDOT:

- La alineación es una herramienta crucial para todos los procesos de gestión y planificación de los GAD, puesto que sirve para el seguimiento y evaluación de los PDOT, generación de POA, presupuesto, rendición de cuentas, entre otros, pero además en el tema financiero, el PDOT que no se alinea al flujo de recursos. Sin el certificado de cumplimiento de alineación, el Ministerio de Economía y Finanzas no libera asignaciones presupuestarias y el Banco de Desarrollo (BDE) no aprueba créditos.
- La alineación valida que las competencias exclusivas del GAD que son precisas para metas nacionales
- Una debilidad de la alineación es cuando se actualiza el PDOT, y el PND no existe una correcta conexión real, solo permite para llenar la matriz, puesto que existe una gran diferencia en la generación de las directrices estratégicas como los objetivos estratégicos no nacen alineados, la ejecución es desarticulada.

3.2. RECOMENDACIONES

- Es importante la generación del plan multianual, (mediano plazo) puesto que en este instrumento aterriza los programas y proyectos que se va ejecutar en los próximos 4 años, y facilita el financiamiento con Ministerios y realizar convenios de cooperación en la ejecución de acuerdo a las competencias.
- En este mismo proceso es importante la generación del POA (corto plazo), puesto que, en el POA, permite los aspectos más específicos como el presupuesto se vinculen a los objetivos estratégicos del PDOT.
- En los procesos de actualización de los instrumentos de planificación existe un desfase temporal, los ODS son hasta 2030, el PND cambia cada 4 años y los PDOT tienen sus propios ciclos de actualización, lo que implica generar un mecanismo ideal para la realineación permanente.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y RESPONSABLES

4.1. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Noboa
- Agenda 2030 – ODS
- Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029
- Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador no se detiene” 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

4.2. ANEXO

El anexo corresponde a la matriz a detalle de la alineación ODS-PND-PDOT.

4.3. RESPONSABLES

Elaborado por:		
Nombre	Cargo	Firma
Ec. Rosa Mariela Baque Tomalá	Secretaria Tesorera GAD Noboa	 Firmado electrónicamente por: ROSA MARIELA BAQUE TOMALA Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:		
Lcda. Mayra Francisca Suarez Baque	Presidenta GAD Noboa	 Firmado electrónicamente por: MAYRA FRANCISCA SUAREZ BAQUE Validar únicamente con FirmaEC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA
DESARROLLO Y BIENESTAR
NOBOA – 24 DE MAYO - MANABI**

RESOLUCIÓN FAVORABLE GADPRN N°001-2026

**DE LA ALINEACIÓN DE PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL GAD NOBOA 2023-2027 AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2025-2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y A
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL GAD PARROQUIAL
NOBOA**

CONSIDERANDO

Que, nuestra Constitución de la República del Ecuador: El artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo, respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial;

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) En su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP): El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacional y territorial, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo: En su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones del nivel nacional.

Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND;

Que, en el Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, en su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.

Que, en el Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018): En su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno;

Que, en la Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017. Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado: En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11;

Que, en la Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024. Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN;

Que, en el Acuerdo No. SNP-SNP-2023-0049-A de 27 de junio de 2023 la Secretaría Nacional de Planificación aprobó la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027”;

Que, Con Resolución No. 015-CTUGS-2023 de 6 de noviembre de 2023, el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo (CTUGS) emitió reformas a la Resolución No. 003-CTUGS-2019 de 30 de octubre de 2019, que contiene la Norma Técnica para el proceso de

formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Plan Nacional de Desarrollo Ecuador “No Se Detiene” 2025 - 2029, fue aprobado por el Consejo Nacional de Planificación, el 21 de agosto de 2025 y se constituye en la guía que orienta las políticas públicas y acciones del Estado en los próximos cuatro años, priorizando el bienestar de la ciudadanía, la equidad social y el desarrollo sostenible;

Que, en el artículo 2 de la Resolución ibídem dispone: “a la Secretaría Nacional de Planificación en conjunto con Secretaría de Gestión de Riesgos de conformidad con la Ley Orgánica para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento, emitan las directrices y/o instrumentos necesarios con el fin de que la gestión pública, sus planes y/o proyectos a nivel nacional y territorial, estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2024 – 2025 y el Eje de Gestión de Riesgos”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa, está elaborando la **Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**;

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República y la Ley; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización;

RESUELVE: Expedir la siguiente:

**RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD NOBOA 2023-
2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025 – 2029 Y LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE.**

Art. 1.- Objeto.- La presente resolución constituye el marco general de políticas e instrumentos que permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Noboa y a la comunidad, dirigir y coordinar el desarrollo físico, social, económico y administrativo de la Parroquia Noboa.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se aprueba mediante esta Resolución convirtiéndola en norma legal de aplicación obligatoria y general en el territorio de la Parroquia y para todos los efectos vinculados con

el ordenamiento territorial, la gestión y el desarrollo local que estuvieran implícita o explícitamente previstas en el mencionado Plan.

Art. 3.- Forman parte de la presente resolución, con el carácter de normas de obligatoriedad general, el conjunto de documentos que conforman la Memoria Técnica del Plan de Desarrollo del GAD Parroquial Noboa 2024.

Art. 4.- Actualización.- De conformidad al artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial.

VIGENCIA: La presente Resolución entrara en vigencia a partir de su aprobación sin perjuicio de su posterior publicación en el Registro Oficial, y en página web institucional.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa, a los 27 días del mes de enero del 2026.

Francisco Domingo Otero Valeriano

Sr. Francisco Domingo Otero Valeriano

**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**

Sra. Teresa Amelia Rodríguez Muñiz

Sra. Teresa Amelia Rodríguez Muñiz

**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**



Sr. Monso Paulino Lucio Cedeño
**MIEMBRO DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**



Sra. Shirley Elizabeth Pilay Muñiz
**REPRESENTANTE DE LOS VOCALES DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL
DE NOBOA**

RESOLUCIÓN N°002 DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFORME LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL NOBOA.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: “... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: "Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa";

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: "En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados";

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD's, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial; y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: "Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo";

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: "Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio.

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”. [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno”;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece]

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación.- Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto". (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: "Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial". (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: "El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial";

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: "El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano";

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: "b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución";

Que, el art. 300 del COOTAD señala: "Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley";

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: "b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública";

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: "En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial";

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial";

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: "Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por

ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquial Rural Noboa de fecha 15 de mayo del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa RESOLVIÓ en aquel entonces De conformidad al Artículo 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece la obligatoriedad para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Noboa de actualizar su Plan de Desarrollo al inicio de cada gestión, y, aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha 07 de noviembre 2024;

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en sesión de fecha 27 de enero, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 23 de enero la Sra. Lcda. Mayra Francisca Suarez Baque, presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa, emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a fin de tratar: “Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación, y aprobar la alineación;

Que, con fecha 06 de febrero la Sra. Lcda. Mayra Francisca Suarez Baque, presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa emitió la convocatoria para la sesión ordinaria a fin de tratar: "Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)". Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa;

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial de Noboa,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 27 de enero, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a *velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo*-, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025-2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cumplase y notifíquese. -

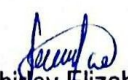

Lic. Mayra Francisca Suárez Baque
**PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**


Sr. Paul Mauricio Aguas Yugcha
**VICEPRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**


Profesor Sergio Sicenio Bravo Vera
**PRIMER VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**




Sra. Celeste Amparo Tello Patiño
**SEGUNDO VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**


Sra. Shirley Elizabeth Pilay Muñiz
**TERCER VOCAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA.

CERTIFICO: que la presente RESOLUCIÓN fue discutida y aprobada en primera instancia por el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Noboa, en sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2026, respectivamente en atención a lo que disponen los Artículos el artículo 70.a) y 8 del COOTAD y en el Art, 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Noboa, 23 enero del 2026


Econ. Mariela Baque Tomalá
**SECRETARIA/ TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA**

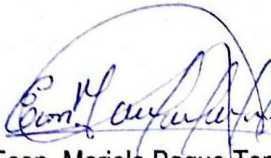


CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA.

CERTIFICO: que la presente RESOLUCIÓN fue APROBADA en segunda instancia por el pleno de la Junta Parroquial Noboa, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2026, respectivamente en atención a lo que disponen los Artículos el artículo 70.a) y 8 del COOTAD y en el Art, 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Noboa, 11 de febrero de 2026


Econ. Mariela Baque Tomala
SECRETARIA/TESORERA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE NOBOA



Objetivos de Desarrollo Sostenible			Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto		
3 Salud y Bienestar	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura existente que garantice los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Construcción de cancha de uso múltiple de las comunidades de Los Laureles y Caña Brava o Donación materiales (convenio comunidad)		
3 Salud y Bienestar	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura existente que garantice los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Cerramiento de Cancha de uso múltiple de la comunidad San Jacinto		
3 Salud y Bienestar	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura existente que garantice los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Mejoramiento parque infantil de la parroquia Noboa		
3 Salud y Bienestar	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Brindar apoyo a la actividad recreativa a la población y mejorar la infraestructura existente que garantice los derechos establecidos dentro del Plan Nacional del Buen Vivir	Alcanzar el 100% de construcción de cancha en Noboa al 2027	Convenio con la prefectura de Manabí para la realización de cubierta metálica en cancha de uso múltiple en la comunidad Resbalón		

Objetivos de Desarrollo			Plan Nacional de Desarrollo				Estrategia Territorial Nacional			Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Meta	Indicador	Entidad responsable	Directriz ETN	Lineamientos ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto
8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Eje Económico, Productivo y Empleo	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población al empleo decente, en particular de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de Ecuador en 2024 a 575.575 y a 2026 a 575.575 y a 2026.	Población con empleo en las principales actividades turísticas	Ministerio de Turismo	2. Economía y ambiente	2.1. Fortalecer sistemas productivos locales y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.	d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.	Fortalecer las capacidades organizativas de producción y la resiliencia del sistema económico productivo al 2027 en las parroquias del territorio	Incrementar el 30% el turismo local al 2027	Construcción de Glorietta turística en cascada parque del centro de la parroquia Noboa
												15.000	2.027

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional de Desarrollo		Estrategia Territorial Nacional	Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			
Objetivos ODS	Objetivo	Meta	Directriz ETN	Competencia	Objetivo estratégico de desarrollo	Meta de resultado	Proyecto	
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Construcción de tramo de adoquinado en la calle Rocafuerte	
	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.			c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Convenio con GPM para la construcción de Badenes: El Porvenir, La Palma, Las Maravillas, La Guayaba Abajo
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Convenio con transporte vías Andreccillo, Centro 3 Km, Andreccillo 2 km. Santa Margarita 3 km, Los Laureles 2 Km. Las Pajillas 1,5 Km.	
	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.			Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Construcción de tramo de adoquinado en la calle Juan Montalvo - Vía a Paján	
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027	Convenio con GPM para la construcción de Puente colgante El Rosario	
	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.			Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Gestionar mediante convenio 60% 40% la construcción de puentes 2027		

6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Santa Margarita
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Andrecillo Centro

9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Río plátano
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de Canal de agua lluvias en la comunidad El Rosario de la parroquia Noboa

9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio pozos profundos con GPM El Guional, El Encuentro, La Palma, Santa Margarita, Andresillo Abajo, Río Plátano
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de una alcantarilla los Maravillas

9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Proyecto de agua Río Chilo
9 Industria, Innovación e Infraestructuras	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de Gradadas comunidad San José Adentro

6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Cerramiento Buena Vista
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Cerramiento de cancha García Moreno
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Gradas San José en Medio (la capilla)

6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Mejoramiento de paraderos de buses del centro y comunidades y de la parroquia Noboa
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de paraderos de buses de la comunidades El Atascoso de la parroquia Noboa
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de grada en la comunidad El Caucho

6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Cerramiento de Cementerio en la comunidad La Mocerita
6 Agua limpia y Saneamiento	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.	2. Economía y ambiente	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Mejoramiento y construcción de aletas de 2 alcantarillas tubulares en las comunidades La Mocerita y San Jacinto

Sistema	Competencia	Objetivo Estratégico	Meta	Proyectos	Valor referencial	POA
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Santa Margarita	5,000	2026
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Andreccillo Centro	5,000	2026
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio con GPM para la construcción de Ducto cajón Río plátano	5,000	2026
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de Canal de agua lluvias en la comunidad El Rosario de la parroquia Noboa	22,000	2026

Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Convenio pozos profundos con GPM El Guional, El Encuentro, La Palma, Santa Margarita, Andresillo Abajo, Río Plátano	10,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de una alcantarilla los Maravillas	15,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Proyecto de agua Río Chico	10,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Construcción de Gradas comunidad San José Adentro	14,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	Cerramiento Buena Vista	10,000	2027

Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	10,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	14,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	8,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	6,000	2027
Asentamientos humanos	b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;	Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia.	Incrementar al 50% el mejoramiento a los servicios en la parroquia al año 2027	14,000	2027

Cerramiento de Cementerio en la comunidad La Mocořita	10,000	2027
Mejoramiento y construcción de aletas de 2 alcantarillas tubulares en las comunidades La Mocořita y San Jacinto	10,000	2027
	168,000	

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia al año 2027

Asentamientos humanos

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

Gestionar el mejoramiento del acceso a la infraestructura vial, servicios básicos y el incremento de cobertura de la conectividad digital en la parroquia al año 2027

Asentamientos humanos





Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

NGA/FMA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.